

	Páginas
Agosto 27 Cantidades que han de ponerse á disposicion de D. José Ives Limantour.....	87
30 A quiénes no se ha de cobrar recargo en la contribucion del 1 por 100.....	88
31 ^a Montepíos del ramo de Guerra.....	90

SECRETARIA DE GUERRA.

Nada hay.

SECRETARIA DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS.

Agosto 23 Aviso al público. Inserta el reglamento de 22 á la ley de 21 sobre contribucion de 1 por 100.	85
---	----

FE DE ERRATAS.

PAGINA.	LINEA.	DICE.	LEASE.
85	6 ^a	Ruiz.	Núñez.

RECOPIACION

DE

LEYES, DECRETOS, BANDOS

REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS

DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas

FORMADA

DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Licenciado Basilio José Arrillaga

SETIEMBRE DE 1861.



MEXICO

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES,

Calle de San Juan de Letran núm. 3.

1862.

1861.—SETIEMBRE 3.

PROVIDENCIA

POR LA SECRETARIA DE GUERRA.

Fuerza armada. Previsiones para que pueda alojarse en edificios particulares y para cuando los deje.

Dispone el C. Presidente que por la orden general de la plaza prevenga V., que toda fuerza armada para tener el derecho de alojarse en algun edificio de particulares, debe presentar á su administrador ó dueño la boleta de la Mayoría de la Plaza, y al evacuarlo, debe dejar al mismo dueño ó encargado un documento firmado por el gefe de ella en que consten los dias de ocupacion y demas gastos que haya erogado.

Libertad y Reforma. México, &c.—Zaragoza.

Setiembre 5.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

Reglamento para el despacho de los jueces del estado civil del mismo Distrito.

EL C. JUAN J. BAZ, Gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de las facultades que me concede la ley, y teniendo en consideracion que la esperiencia ha